

DOCUMENT Notificació interna: Notificació CASTELLÀ BDNS CONVOCATORIA 2026 CC05 CC06 ESPORTS	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WHS0Q-WRE56-Z9AJ1 Data d'emissió: 7 de Novembre de 2025 a les 11:38:43 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 07/11/2025 11:29
	ESTAT SIGNAT 07/11/2025 11:29

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9021132 WHS0Q-WRE56-Z9AJ1 EFTAEE29353793D1C3C2711381E6A2A6A5552) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS)

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Ref.: 2025/2243/262 - Aprovació - JGL 31/10/2025 2026 CONVOCATORIA CC05 CC06 ESPORTS

La Junta de Gobierno Local de fecha 31/10/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto que en fecha 01 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos para el fomento de la práctica deportiva y proyectos para la iniciación a la práctica deportiva de competición en escuelas deportivas en Cornellà de Llobregat para los ejercicios 2022-2022 2026-2027 y 2027-2028.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria del ejercicio 2026 correspondiente a la temporada 2025-2026.

Dado que la cláusula segunda de las mencionadas bases determina que la concesión de subvenciones para la temporada 2025-2026 deberá ir con cargo a la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de aprobación de la convocatoria pública.

Dado que el otorgamiento de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2026, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sometida la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026, en lo que normalmente existe crédito.

Dado que los interesados tendrán que cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas al efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de esta Alcaldía mediante Decreto núm. 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9021132 WHS0Q-WRE56-Z9AJ1 EFT7AE629353793D1C3C2711381E6A2A6AF5512) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública del ejercicio 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Proyectos para el fomento de la práctica deportiva y proyectos para la iniciación a la práctica deportiva de competición en escuelas deportivas en Cornellà de Llobregat para la temporada 2025-2026, condicionada la existencia:

El plazo de presentación de solicitudes para la temporada 2025-2026, en única convocatoria, será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC.

Las subvenciones otorgadas para la temporada 2025-2026 tendrán que justificarse, como máximo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto. En caso de haber ejecutado el proyecto con anterioridad a la concesión de la subvención, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su pago.

Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipada para la convocatoria del ejercicio 2026, con aplicación al ejercicio y por los siguientes importes:

- PROYECTOS POR EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Ejercicio	Partida	Importe
2026	0884 3410B 4800002	314.000,00 €

- PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE COMPETICIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS:

Ejercicio	Partida	Importe
2026	0884 3410B 4800001	68.650,00 €

subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026 en el que normalmente existe crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 en la web municipal.

DOCUMENT Notificació interna: Notificació CASTELLÀ BDNS CONVOCATORIA 2026 CC05 CC06 ESPORTS	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WHS0Q-WRE56-Z9AJ1 Data d'emissió: 7 de Novembre de 2025 a les 11:38:43 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 07/11/2025 11:29
	ESTAT SIGNAT 07/11/2025 11:29

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9021132 WHS0Q-WRE56-Z9AJ1 EFT7AE629353793D1C3C2711381E6A2A264F5512) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Cuarto.- Remitir el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo al Área de Deportes, a la Oficina de Atención al ciudadano y al departamento de Informática, por su conocimiento y efectos.»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.